

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA:	SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL COMISIONADO:	ING. JUAN MAGAÑA ORTIZ
LUGAR DE LA COMISIÓN:	LOCALIDAD LA PARADA Y LOS MARZOS, MUNICIPIO DE IRIMBO, MICHOACÁN
PERIODO DE LA COMISIÓN:	02 DE MAYO DE 2018

Síntesis: Atendiendo a lo establecido en la Orden de Inspección descrita en el proemio de la presente, así como lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que refiere las formalidades que deberán cubrirse con motivo de la presente visita de inspección, mediante la cual es ordenado realizar visita de inspección en materia forestal al Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales denominado "a decir de quien atiende es propiedad de Sergio Reyes Carrillo" y con ubicación domicilio conocido S/N Rancho La Parada, Municipio de Irimbo, Michoacán; lugar donde se verificará física y documentalmente si se cumple con: Autorización y/o Avisos para el funcionamiento del centro almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales, sus productos y subproductos, registro de entradas y salidas de materias primas forestales, sus productos y subproductos, en forma escrita o digital, así como la documentación que acredite la legal procedencia y almacenamiento de la materia primas forestales, sus productos y subproductos, consistentes en Remisiones y Reembarques Forestales, Pedimentos Aduanales y Comprobantes Fiscales; además de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en su modalidad de reparación, compensación y realización de acciones para que no se incremente el daño al ambiente conforme a la mencionada Ley.

Permitiendo de esta manera al personal autorizado el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección en los términos previstos en la orden descrita con anterioridad, así como a proporcionarle toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables, solicitándole en el momento lo siguiente:

PRIMERO: Al momento de la inspección no se presenta la siguiente documentación:

- Autorización y/o Aviso de funcionamiento del centro de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales.
- Registro Forestal Nacional de la autorización de funcionamiento del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales en cuestión.
- Libro de registro de entradas y salidas de las materias primas forestales, en forma escrita o digital, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. Nombre del responsable, denominación o razón social y domicilio del centro;
 - II. Datos de inscripción en el Registro;
 - III. Registro de entradas y salidas de las materias primas o de productos maderables, expresado en metros cúbicos. Respecto de productos forestales no maderables, los registros deberán expresarse en metros cúbicos, litros o kilogramos y, en su caso, la equivalencia de materia prima transformada;
 - IV. Balance de existencias;
 - V. Relación de la documentación que ampare la legal procedencia de la materia prima forestal, y
 - VI. Código de identificación.

CUARTO: Se procede en el momento de la visita de inspección a realizar un inventario de las materias primas y productos forestales maderables encontrados en las instalaciones y patios del centro de almacenamiento y transformación; realizando la medición y cuantificación de 307 piezas de madera en escuadria de pino, que en conjunto aportan un volumen de 5.656 m3, estado físico seco.

QUINTO: Al momento de requerirle al inspeccionado la documentación forestal para acreditar la legal procedencia, almacenamiento y transformación de las materias primas forestales maderables del citado centro; presenta lo siguiente: Al momento no se presenta documentación alguna que acredite la legal procedencia de la materia forestal inventariada en la presente inspección.

SEXTO: En el momento se le hace del conocimiento al inspeccionado si el centro cuenta con algun Coeficiente de Transformación para las materias primas forestales; a lo cual manifiesta que no se presenta esta información al momento de la inspección.

SEPTIMO: A continuación se describe un balance de materias primas y productos forestales maderables resultante de la presente visita de inspección en materia forestal. No se realiza balance por no presentar documentación alguna de entradas y salidas de materias primas forestales, así como documentación forestal de entradas y salidas (remisiones y reembarques forestales) que acredite la legal procedencia.

OCTAVO: Le es solicitado al momento al inspeccionado presente la relación de la maquinaria y equipo forestal utilizado para la transformación de la materia prima forestal maderable en el citado centro; haciendole del conocimiento si cuenta con alguna modificación al respecto; Al momento no se presenta documentación alguna relacionado con la maquinaria utilizada, por lo que se procede a realizar el inventario de la maquinaria existente en el sitio, resultando:

- Una torre de asierre, con volantas de 0.90 m, altura de 2.42 m, accionada con motor eléctrico de 30 Hp de marca NCGUARD, con número de serie 2633612
- Un carro de empujon de 2 escuadras, con medidas de 1.50 m de largo y 0.80m de ancho
- Una cabeceadora hechiza con sierra circular de 34cm accionada con motor eléctrico de color gris, de 5 Hp aproximadamente, sin marca visible.
- Un banco metalico con sierra circular hechizo de 25 cm con motor eléctrico de color azul de 7.5 Hp, sin datos visibles.



En Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales se ubica en las coordenadas geográficas, latitud Norte 19°42'18.5" y latitud Oeste 100°28'09.7". Acciones coordinadas con elementos del Ejército Mexicano y Policía Federal División Gerdarmería; así como Inspectores de Oficinas centrales de la PROFEPA.

Para constancia de los hechos fue levantada acta de inspección No. 00172/2018, de fecha 02 de MAYO de 2018; Así como escrito de Autorización de viático sin comprobación.

DESGLOSE DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
				37901 1 1	170.00	ALMUERZO	02/05/2018
				37901 1 1	350.00	COMIDA	02/05/2018
				37901 1 1	105.00	FRUTA SECA, CAFÉ, AGUA Y GALLETAS	02/05/2018
	SUBTOTAL:					SUBTOTAL:	\$ 625.00
TOTAL					\$ 625.00		

ATENTAMENTE	Vo. Bo
 Ing. Juan Magaña Ortiz Coordinador de Inspectores	 Ing. J. Jesús Ramírez Segura Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.